



CORRIENTES

DECRETO 232/2010

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Aprobación de la resolución 60/2010 (M.S.P.).
Del: 29/01/2010; Boletín Oficial 01/02/2010

Visto: El expediente N° 310-25.01-510/2010 del registro del Ministerio de Salud Pública; y

Considerando: Que, por las citadas actuaciones se gestiona la aprobación de la Resolución N° 060 de fecha 26 de Enero de 2010, dictada por el Señor Ministro de Salud Pública;
Que, en atención a la normativa vigente resulta necesario la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado de la misma a necesidades operativas del área, encuadrándose el presente caso en lo establecido por el Artículo 162°, inciso 11) de la Constitución de la Provincia de Corrientes, y las previsiones del Decreto N° 612 de fecha 3 de abril de 2002, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia;
Por ello, el Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 060 de fecha 26 de Enero de 2010, dictada por el Señor Ministro de Salud Pública; la que pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Salud Pública.

Art. 3° - Comuníquese, etc. -

Colombi; Dindart

